



NOTIFICACIÓN DE FALLO

**JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA
MARÍA ENRIQUETA CAMARILLO NÚM. 36-A
COLONIA RAFAEL LUCIO
C.P. 91110
XALAPA, VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

XALAPA, VER., 3 DE MARZO DE 2021

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-21**, relativa a la Contratación del **servicio de mensajería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-21**, relativa a la Contratación del **servicio de mensajería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, de esta fecha, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y al resultado de la investigación de mercado realizada en términos del Artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar de la forma siguiente:

1.- Se **adjudican** las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6** en concurso, relativas a la contratación del **servicio de mensajería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuya descripción del servicio y Municipios dentro del Estado de Veracruz donde comúnmente se realizan los envíos, se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, al





licitante **JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA**, con los costos que a continuación se mencionan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO TRANSPORTES VIGNOLA			SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA REGIONAL Y NACIONAL			FASTCARGA SOLUCIONES INTEGRALES EN MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, S.A. DE C.V.		
				P.UNIT.	IVA	TOTAL	P.UNIT.	IVA	TOTAL	P. UNIT.	IVA	TOTAL
1	SOBRE DE 0 A 5 K	SERVICIO	1	\$92.40	\$14.78	\$107.18	DESCALIFICADA	NO PRESENTÓ				
2	PAQUETE DE 5.01 A 10 K	SERVICIO	1	\$92.40	\$14.78	\$107.18						
3	CAJA O VALIJA DE 10.01 A 15 K	SERVICIO	1	\$92.40	\$14.78	\$107.18						
4	CAJA O VALIJA DE 15.01 A 20 K	SERVICIO	1	\$92.40	\$14.78	\$107.18						
5	CAJA O VALIJA DE 20.01 A 25 K	SERVICIO	1	\$92.40	\$14.78	\$107.18						
6	CAJA O VALIJA DE 25.01 A 30 K	SERVICIO	1	\$92.40	\$14.78	\$107.18						
	KILOGRAMO ADICIONAL	SERVICIO	1	\$10.81	\$1.73	\$12.54						

Toda vez que su proposición cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y además ofrece el precio unitario por guía de mensajería más bajo en las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6** en concurso, con respecto al precio de mercado que se observa en el cuadro comparativo (**Anexo 2**), que forma parte integral de este documento.





Lo anterior, en virtud de que el **C. JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA**, fue el **único licitante** al que se le evaluó tanto su propuesta técnica como económica, mismo que después de su análisis por parte de la Comisión de Licitación, se determinó cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases y con las especificaciones técnicas del servicio solicitado y de acuerdo a la investigación de mercado realizada en términos del Artículo 58 la Ley de la materia, el precio por partida que ofrece en su propuesta es más bajo al precio que impera en el mercado, comparándolo con la cotización señalada en el cuadro comparativo que se observa en el **ANEXO 2** que forma parte integral del presente Instrumento Legal.

SEGUNDO.- Se apercibe al licitante adjudicado **JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA**, para que dentro del día hábil siguiente a la notificación del Fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del contrato respectivo, asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, **al día siguiente de ser notificado** para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las Bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese el presente Fallo a las personas físicas y morales participantes a más tardar el día **3 de marzo** del año en curso por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida en el Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-21**, relativa a la Contratación del servicio de **mensajería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**.

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**





ANEXO 1

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-02-21 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

RANGOS DE PESO MÍNIMO –MÁXIMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DE 0.00 – 5.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	APROXIMADAMENTE UN MÍNIMO DE 10 GUÍAS MENSUALES Y UN MÁXIMO DE 1500 GUÍAS MENSUALES.
DE 5.01-10.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	
DE 10.01-15.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	
DE 15.01-20.00 HGS	GUIAS DE MENSAJERIA	
DE 20.01- 25.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	
DE 25.01 – 30.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	
KILO ADICIONAL	GUIAS DE MENSAJERIA	





1) MUNICIPIOS DENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ DONDE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ENVÍA COMÚNMENTE:

P.01 PUEBLO VIEJO, VER.
P.02 TEMPOAL, VER.
P.03 MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.
P.04 AGUA DULCE, VER.
P.05 ALAMO, VER.
P.06 NOGALES, VER.
P.07 OMEALCA, VER.
P.08 COSOLEACAQUE, VER.
P.09 TAMIAHUA, VER.
P.10 IXHUATLAN DE MADERO, VER.
P.11 PASO DE OVEJAS, VER.
P.12 CÓRDOBA, VER.
P.13 PLAYA VICENTE, VER.
P.14 TIHUATLAN, VER.
P.15 PIEDRAS NEGRAS, VER.
P.16 CATEMACO, VER.
P.17 JALTIPAN, VER.
P.18 COATZACOALCOS, VER.
P.19 EL HIGO, VER.
P.20 SOLEDAD DE DOBLADO, VER.
P.21 IXHUATLAN DEL SURESTE, VER.
P.22 CHICONTEPEC, VER.
P.23 CASTILLO DE TEAYO, VER.
P.24 CAZONES, VER.
P.25 HUATUSCO, VER.

P.26 ALLENDE-COATZACOALCOS, VER.
P.27 ESPINAL, VER.
P.28 TLAPACOYAN, VER.
P.29 YANGA, VER.
P.30 VILLA AZUETA, VER.
P.31 SAYULA DE ALEMAN, VER.
P.32 COATZINTLA, VER.
P.33 CHINAMECA, VER.
P.34 NANCHITAL, VER.
P.35 XALAPA, VER.
P.36 CEMPOALA, VER.
P.37 MECATEPEC, VER.
P.38 IXCATEPEC, VER.
P.39 OZULUAMA, VER.
P.40 JOACHIN, VER.
P.41 CHONTLA, VER.
P.42 MINATITLAN, VER.
P.43 LAS CHOAPAS, VER.
P.44 CUICHAPA, VER.
P.45 SOTEAPAN, VER.
P.46 CÓRDOBA II, VER.
P.47 AMATLAN DE LOS REYES, VER.
P.48 JALCOMULCO, VER.
P.49 ZONGOLICA, VER.
P.50 TEJERIA, VER.

P.51 LA CONSTITUCIÓN, VER.
P.52 COSAUTLAN DE CARVAJAL, VER.
P.53 ZARAGOZA, VER.
P.54 JALACINGO, VER.
P.55 TANTOYUCA, VER.
P.56 FORTIN DE LAS FLORES, VER.
P.57 MALTRATA, VER.
P.58 PEROTE, VER.
P.59 PANUCO, VER.
P.60 TRES VALLES, VER.
P.61 BOCA DEL RÍO, VER.
P.62 VERACRUZ NORTE, VER.
P.63 ALVARADO, VER.
P.64 ACAYUCAN, VER.
P.65 PLATON SANCHEZ, VER.
P.66 XALAPA II, VER.
P.67 XONOTLA, VER.
P.68 COATZACOALCOS II, VER.
P.69 RODRÍGUEZ CLARA, VER.
P.70 SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
P.71 COSAMALOAPAN, VER.





**2) CIUDADES O ESTADOS DONDE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ENVÍA
COMÚNMENTE:**

TAMPICO, TAMAULIPAS.

CDMX.

BOCA DEL RIO, VER.

VERACRUZ, VER.

GUADALAJARA, JALISCO.

CUERNAVACA, MORELOS.

SAN LUIS POTOSÍ, SLP.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

(SE PUEDE PRESENTAR UN DESTINO DIFERENTE DEPENDIENDO LAS SOLICITUDES).





ANEXO 2

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-02-2021 RELATIVA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CUADRO COMPARATIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO EFECTUADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CANTIDAD	SERVICIO DE MENSAJERÍA RANGOS DE PESO MÍNIMO -MÁXIMO	SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS /SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA REGIONAL Y NACIONAL			JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA			FEDEX	DHL EXPRESS	PAQUETEXPRESS
		P. UNIT.	IVA	TOTAL	P. UNIT.	IVA	TOTAL			
APROXIMADAMENTE UN MÍNIMO DE 10 GUÍAS MENSUALES Y UN MÁXIMO DE 1500 GUÍAS MENSUALES.	DE 0.00 – 5.00 KGS	\$122.40	\$19.58	\$141.98	\$92.40	\$14.78	\$107.18	NO PRESENTÓ COTIZACIÓN	NO PRESENTÓ COTIZACIÓN	NO PRESENTÓ COTIZACIÓN
	DE 5.01-10.00 KGS	\$135.60	\$21.70	\$157.30	\$92.40	\$14.78	\$107.18			
	DE 10.01-15.00 KGS	\$144.80	\$23.81	\$172.61	\$92.40	\$14.78	\$107.18			
	DE 15.01-20.00 KGS	\$163.20	\$26.11	\$189.31	\$92.40	\$14.78	\$107.18			
	DE 20.01- 25.00 KGS	\$175.20	\$28.03	\$203.23	\$92.40	\$14.78	\$107.18			
	DE 25.01 – 30.00 KGS.	\$186.00	\$29.76	\$215.76	\$92.40	\$14.78	\$107.18			
	KILOGRAMO ADICIONAL	\$16.80	\$2.69	\$19.49	\$10.81	\$1.73	\$12.54			





NOTIFICACIÓN DE FALLO

**SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS/SERVICIO
DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA REGIONAL Y NACIONAL
AV. REBSAMEN NÚM. 223
COLONIA BELLAVISTA
C.P. 91090
XALAPA, VERACRUZ
P R E S E N T E.**

XALAPA, VER., 3 DE MARZO DE 2021

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-21**, relativa a la Contratación del **servicio de mensajería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-21**, relativa a la Contratación del **servicio de mensajería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, de esta fecha, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y al resultado de la investigación de mercado realizada en términos del Artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar de la forma siguiente:

1.- Se **adjudican** las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6** en concurso, relativas a la contratación del **servicio de mensajería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuya descripción del servicio y Municipios dentro del Estado de Veracruz donde comúnmente se realizan los envíos, se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, al licitante **JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA**,





con los costos que a continuación se mencionan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO TRANSPORTES VIGNOLA			SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA REGIONAL Y NACIONAL			FASTCARGA SOLUCIONES INTEGRALES EN MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, S.A. DE C.V.		
				P.UNIT.	IVA	TOTAL	P.UNIT.	IVA	TOTAL	P. UNIT.	IVA	TOTAL
1	SOBRE DE 0 A 5 K	SERVICIO	1	\$92.40	\$14.78	\$107.18	DESCALIFICADA	NO PRESENTÓ				
2	PAQUETE DE 5.01 A 10 K	SERVICIO	1	\$92.40	\$14.78	\$107.18						
3	CAJA O VALIJA DE 10.01 A 15 K	SERVICIO	1	\$92.40	\$14.78	\$107.18						
4	CAJA O VALIJA DE 15.01 A 20 K	SERVICIO	1	\$92.40	\$14.78	\$107.18						
5	CAJA O VALIJA DE 20.01 A 25 K	SERVICIO	1	\$92.40	\$14.78	\$107.18						
6	CAJA O VALIJA DE 25.01 A 30 K	SERVICIO	1	\$92.40	\$14.78	\$107.18						
	KILOGRAMO ADICIONAL	SERVICIO	1	\$10.81	\$1.73	\$12.54						

Toda vez que su proposición cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y además ofrece el precio unitario por guía de mensajería más bajo en las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6** en concurso, con respecto al precio de mercado que se observa en el cuadro comparativo (**Anexo 2**), que forma parte integral de este documento.





Lo anterior, en virtud de que el **C. JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA**, fue el **único licitante** al que se le evaluó tanto su propuesta técnica como económica, mismo que después de su análisis por parte de la Comisión de Licitación, se determinó cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases y con las especificaciones técnicas del servicio solicitado y de acuerdo a la investigación de mercado realizada en términos del Artículo 58 la Ley de la materia, el precio por partida que ofrece en su propuesta es más bajo al precio que impera en el mercado, comparándolo con la cotización señalada en el cuadro comparativo que se observa en el **ANEXO 2** que forma parte integral del presente Instrumento Legal.

SEGUNDO.- Se apercibe al licitante adjudicado **JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA**, para que dentro del día hábil siguiente a la notificación del Fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del contrato respectivo, asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, **al día siguiente de ser notificado** para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las Bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese el presente Fallo a las personas físicas y morales participantes a más tardar el día **3 de marzo** del año en curso por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida en el Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-21**, relativa a la Contratación del servicio de **mensajería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**





ANEXO 1

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-02-21 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

RANGOS DE PESO MÍNIMO –MÁXIMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DE 0.00 – 5.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	APROXIMADAMENTE UN MÍNIMO DE 10 GUÍAS MENSUALES Y UN MÁXIMO DE 1500 GUÍAS MENSUALES.
DE 5.01-10.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	
DE 10.01-15.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	
DE 15.01-20.00 HGS	GUIAS DE MENSAJERIA	
DE 20.01- 25.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	
DE 25.01 – 30.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	
KILO ADICIONAL	GUIAS DE MENSAJERIA	





1) MUNICIPIOS DENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ DONDE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ENVÍA COMÚNMENTE:

P.01 PUEBLO VIEJO, VER.
P.02 TEMPOAL, VER.
P.03 MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.
P.04 AGUA DULCE, VER.
P.05 ALAMO, VER.
P.06 NOGALES, VER.
P.07 OMEALCA, VER.
P.08 COSOLEACAQUE, VER.
P.09 TAMIAHUA, VER.
P.10 IXHUATLAN DE MADERO, VER.
P.11 PASO DE OVEJAS, VER.
P.12 CÓRDOBA, VER.
P.13 PLAYA VICENTE, VER.
P.14 TIHUATLAN, VER.
P.15 PIEDRAS NEGRAS, VER.
P.16 CATEMACO, VER.
P.17 JALTIPAN, VER.
P.18 COATZACOALCOS, VER.
P.19 EL HIGO, VER.
P.20 SOLEDAD DE DOBLADO, VER.
P.21 IXHUATLAN DEL SURESTE, VER.
P.22 CHICONTEPEC, VER.
P.23 CASTILLO DE TEAYO, VER.
P.24 CAZONES, VER.
P.25 HUATUSCO, VER.

P.26 ALLENDE-COATZACOALCOS, VER.
P.27 ESPINAL, VER.
P.28 TLAPACOYAN, VER.
P.29 YANGA, VER.
P.30 VILLA AZUETA, VER.
P.31 SAYULA DE ALEMAN, VER.
P.32 COATZINTLA, VER.
P.33 CHINAMECA, VER.
P.34 NANCHITAL, VER.
P.35 XALAPA, VER.
P.36 CEMPOALA, VER.
P.37 MECATEPEC, VER.
P.38 IXCATEPEC, VER.
P.39 OZULUAMA, VER.
P.40 JOACHIN, VER.
P.41 CHONTLA, VER.
P.42 MINATITLAN, VER.
P.43 LAS CHOAPAS, VER.
P.44 CUICHAPA, VER.
P.45 SOTEAPAN, VER.
P.46 CÓRDOBA II, VER.
P.47 AMATLAN DE LOS REYES, VER.
P.48 JALCOMULCO, VER.
P.49 ZONGOLICA, VER.
P.50 TEJERIA, VER.

P.51 LA CONSTITUCIÓN, VER.
P.52 COSAUTLAN DE CARVAJAL, VER.
P.53 ZARAGOZA, VER.
P.54 JALACINGO, VER.
P.55 TANTOYUCA, VER.
P.56 FORTIN DE LAS FLORES, VER.
P.57 MALTRATA, VER.
P.58 PEROTE, VER.
P.59 PANUCO, VER.
P.60 TRES VALLES, VER.
P.61 BOCA DEL RÍO, VER.
P.62 VERACRUZ NORTE, VER.
P.63 ALVARADO, VER.
P.64 ACAYUCAN, VER.
P.65 PLATON SANCHEZ, VER.
P.66 XALAPA II, VER.
P.67 XONOTLA, VER.
P.68 COATZACOALCOS II, VER.
P.69 RODRÍGUEZ CLARA, VER.
P.70 SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
P.71 COSAMALOAPAN, VER.





**2) CIUDADES O ESTADOS DONDE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ENVÍA
COMÚNMENTE:**

TAMPICO, TAMAULIPAS.

CDMX.

BOCA DEL RIO, VER.

VERACRUZ, VER.

GUADALAJARA, JALISCO.

CUERNAVACA, MORELOS.

SAN LUIS POTOSÍ, SLP.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

(SE PUEDE PRESENTAR UN DESTINO DIFERENTE DEPENDIENDO LAS SOLICITUDES).





ANEXO 2

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-02-2021 RELATIVA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CUADRO COMPARATIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO EFECTUADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CANTIDAD	SERVICIO DE MENSAJERÍA RANGOS DE PESO MÍNIMO -MÁXIMO	SILVIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ RIVAS /SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA REGIONAL Y NACIONAL			JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO/TRANSPORTES VIGNOLA			FEDEX	DHL EXPRESS	PAQUETEXPRESS
		P. UNIT.	IVA	TOTAL	P. UNIT.	IVA	TOTAL			
APROXIMADAMENTE UN MÍNIMO DE 10 GUÍAS MENSUALES Y UN MÁXIMO DE 1500 GUÍAS MENSUALES.	DE 0.00 – 5.00 KGS	\$122.40	\$19.58	\$141.98	\$92.40	\$14.78	\$107.18	NO PRESENTÓ COTIZACIÓN	NO PRESENTÓ COTIZACIÓN	NO PRESENTÓ COTIZACIÓN
	DE 5.01-10.00 KGS	\$135.60	\$21.70	\$157.30	\$92.40	\$14.78	\$107.18			
	DE 10.01-15.00 KGS	\$144.80	\$23.81	\$172.61	\$92.40	\$14.78	\$107.18			
	DE 15.01-20.00 KGS	\$163.20	\$26.11	\$189.31	\$92.40	\$14.78	\$107.18			
	DE 20.01- 25.00 KGS	\$175.20	\$28.03	\$203.23	\$92.40	\$14.78	\$107.18			
	DE 25.01 – 30.00 KGS.	\$186.00	\$29.76	\$215.76	\$92.40	\$14.78	\$107.18			
	KILOGRAMO ADICIONAL	\$16.80	\$2.69	\$19.49	\$10.81	\$1.73	\$12.54			





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



Recursos Materiales y Servicios
Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20

